

SAN MARTIN, LIDER DE LA REVOLUCION Y DE LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS DE AMERICA

1492 - España encuentra a América y el mundo civilizado recibe el aporte de un nuevo y vasto ámbito geográfico, pleno de posibilidades para el trabajo, pleno de riquezas para el bienestar general y, en tanto la Corona de España penetrando en su seno va tomando posesión del dominio, levantando estructuras para el contenido político y jurídico que le dará soberanía inalienable sobre sus tierras, el soldado primero, el civil después, atento a las exigencias del momento y a las circunstancias del tiempo, ejerciendo la práctica de sus impulsos y ardores y al margen de sus quisquillosas preocupaciones por el botín que lo entusiasma y arroja, van creando a su unísono y por el encuentro y acoplamiento de dos razas y civilizaciones dispares en grado de cultura, dos tipos raciales distintos, lo más grande y fecundo que España aportó a la civilización... : mestizos y criollos.

El mestizo, fruto obligado del cruce rápido y circunstancial de español e india, retoño conjuntivo, por herencia, de individualismo y amor a las empresas, por lo español, y de quietismo y amor al suelo, por lo indio; y, el criollo, resultancia obligada por la radicación forzosa de la familia española, elemento humano heroico y romántico como el padre, inquieto por las lejanías que la inmensidad del ambiente le ofrece y ambos, mestizos y criollos, actuando por imperio político de la conquista en una irracional y permanente práctica de

negaciones y desigualdades, frente al español, osado y erguido y, al indio, indómito y errante, llorando en la línea parda y confusa del horizonte, el tremendo dolor del hogar perdido...

Esta cruza y este crecimiento por la natalidad familiar legal, creó en tales tipos, por lo especial de ambas situaciones psíquicas y por imperio de las negaciones, una pasión viva de sentimientos y rebeldía hacia lo político de la España administrativa.

Siglos pasarán y el hábito y las circunstancias irán acentuando y fomentando estas rebeldías; irá el himeneo de estas dos razas y sus mezclas sucesivas promoviendo repercusiones decisivas en la conformación biológica de la familia; la disparidad de sentimientos, costumbres, lenguas, inquietudes, etc., en unión a los llamados de la herencia, irán manteniendo estos caracteres, estas rebeldías y a su conjuro, negando derechos, tergiversando propósitos, olvidando conceptos...

Papas y reyes, teólogos y juristas, tronarán porque se cuide y se respete a América; pero, podrán más y obligarán mejor los caprichos de adelantados y encomenderos, de gobernadores y tosudos; que los mandatos y requistorias reales y papales; valdrá más la chicana que la norma y así, entre un juego malabárico de ver y ser, pasará la vida entre un sector que hace y manda y unas clases que suspiran y obedecen...

Pero el siglo XVIII, con sus conceptos y respetos a la persona y voluntad humana, crea una doctrina de coraje, enseñando que el hombre ha dejado de ser una cosa manejable; que no es posible su vida y su destino sin el respeto a su persona y voluntad, sin dejarlo actuar conforme a las determinaciones de sus poderes creativos e imaginativos, sin dejarle libertad para buscar sitios y bases donde levantar y orientar el embrión y la fuerza de sus aptitudes y vocaciones, mediante cuyos concursos es posible proyectar y realizar destinos libres, útiles y dignos para el hombre y su sociedad.

América del Norte, un día, Francia, la inmortal después, crean en base a esa filosofía deductiva sus nuevos modos de ver y actuar y con fe en el destino del hombre y sobre tantas esperanzas, estructuran la nueva sociedad político-social basada en el derecho y en la razón..

Estas realizaciones filosóficas, con los nuevos principios políticos, concepciones económicas y direcciones jurídicas, son expuestas en el cartel universal; pero, para que ellas satisfagan los apremios americanos, para que ellas sean las adecuadas soluciones a los problemas planteados, para que ellas puedan explotar y dirigir esta rebeldía —mestiza y criolla— era necesario que un criterio orgánico les diera el contenido preciso al continente de sus pretensiones... Miranda, San Martín, Bolívar, O'Higgins, acumulando ideas, fundan logias, se inquietan y, escriben a América.

Desde entonces, a las playas del Caribe y del Plata llegan papeles, corren noticias, se levantan protestas y se asocian los hombres de buena voluntad... Desde entonces, se conspira y se busca entre la urdimbre de la pragmática a la libertad y a sus elementos activos, los derechos...

El criollo y el mestizo, espíritus rebeldes, sienten llegado su momento, revivir en sus carnes y en sus nervios el llamado de la herencia: la empresa grande, por lo español de su sangre, y el amor al suelo, por lo indio y, al conjuro de la epopeya americana del Norte, de los derechos del hombre de Francia y de las incitaciones logistas, ponen sobre el ánimo americano el coraje filosófico y merced a esta amable conjunción nace 1810.

¿Qué es 1810?

Es el grito solemne de libertad, la exaltación pública y la orientación soberana de la rebeldía americana que por boca de Buenos Aires se da al mundo; la concreción que crea, para

goce y usufructo de América, una nueva cultura, nuevos modos de ver y actuar del hombre y su sociedad.

Revolución que no otra cosa importa que la consecuencia de ese largo sentir y vivir americano... Revolución que nace y se manifiesta como correspondía y se esperaba: no como un movimiento y proceso local, nacido al impulso o al capricho de problemas o propósitos limitados, no como una expresión de miras circunstanciales, políticas y fortuitas, sino como conjunción dócil de ideas y voluntades, como contenido de esfuerzos de forma y acción para la solución permanente y jurídica de un problema de jurisdicción americana y de dignidad humana que, desde 1492, se venía insinuando como la resultancia real a una sucesión de hechos e intereses planteados dentro del enorme desnivel de la fuerza social —América— y la del poder público —España—.

Papeles y antecedentes en América dicen y atestiguan que tales apremios fueron los elementos activos que sacudieron la rebeldía innata de criollos y mestizos, que Buenos Aires fué la fuente originaria de ese movimiento y Mayo de 1810, su índice orientador.

Papeles, recaudos, informes y memorias de gobernadores, oidores, virreyes, tanto del Plata y Chile, como del Perú, muy anteriores a la Revolución, llámense Alzaga, Urreola, Carrasco, Abascal, Casas de Irujo, todos dirán y conformarán en lenguaje claro e irrefutable, en tono terminante y clamoroso, que Buenos Aires es teatro de rebeldía, que Buenos Aires es sede de una tonante preparación revolucionaria y donde, al decir del empolvado Abascal, las ideas populares se levantan aspirando a la democracia; y ocurrida ya la Revolución, "La Gaceta de Buenos Aires" dirá con plena unción y fervor, que el ejército del Norte, es mensajero revolucionario para América; y proclamas en idiomas español y portugués y en lenguas indígenas se repartirán con Castelli y Belgrano por el sud y el oste del Brasil y el reino del Perú, notificando a los pueblos que el fin de Mayo era la independencia de América.

Y así, Mayo fué revolución americana...

Pero, tamaña acción requería influjo, imperio y voluntad de un líder-conductor, atento a las ideas-fuerzas de la Revolución y que, abarcando el problema de la expansión continental de ésta, previera el de las posibilidades físicas de su ejecución.

El planteamiento de la acción militar a contar de las primeras expediciones, más que una decisión de conducción guerrera fué de interés político: reclutar atenciones, sustituir autoridades... Era guerra de posiciones; faltaba la guerra de fondo...

Huaqui, Vilcapugio, Ayohuma, Sipe-Sipe, a pesar de las brillanzas magníficas de Suipacha, Tucumán, Salta y Punte del Marqués, eran severas lecciones de alerta en la conducción de la guerra y del ideario de Mayo, aunque entre esos bajos y altos, tenaz y paralelamente, Mayo amojonaba su campo táctico manteniendo y exaltando el ánimo americano y el coraje filosófico, donde criollos y mestizos, adiestrando voluntades, tonificaban rebeldías...

Todo estaba preparado, todo estaba animado para que se diera a la Revolución el vuelo máximo, continental —la guerra de fondo— y, el momento llegó, precisamente, en los días más culminantes, más críticos de la situación.

1812, trae a las playas del Plata al que debía consumir el hecho trascendental, al que debía ser el conductor feliz y genial de tantas ideas-fuerzas.

De España, armado caballero de guerra, con glorias de Bailén y con afanes de servir a su tierra en la tremenda justa por la libertad, llega José de San Martín, quien compenetrándose de la situación, se hace, de la guerra, crítico proyectista y táctico ejecutor.

En su acción crítica plantea como asunto previo y de especial pronunciamiento, que para la realización de la segunda

etapa de la Revolución —la guerra de fondo— el trillado camino al Alto Perú no era el camino de la libertad.

Era necesario buscar efectivamente, nuevos puntos de miras, abarcar más espacios, mirar más alto y observar más lejos, para poder fijar los horizontes con los cuales enmarcar los lindes, dentro de los cuales la empresa de Mayo daría a los pueblos de América la libertad, para goce y ejercicio de los derechos humanos.

Y, 1814, dirá el secreto; fijará el esquema de la guerra de fondo: “Un ejército pequeño y bien disciplinado en Mendoza para pasar a Chile y acabar allí con los godos... aliando las fuerzas pasar por el mar a Lima... ese es el camino... hasta que no estemos sobre Lima, la guerra no acabará...”

Y, San Martín, es el líder de esta empresa.

Pero, la conducción de esta expedición libertadora a Chile y Perú, la realización continental de Mayo, no importa un avance sobre las jurisdicciones políticas de esos dos pueblos gobernados por distintas autoridades y conforme a distintos imperium?

¿Importaría esta justa una lesión interna y externa al concepto de la autodeterminación política de los pueblos autónomos, aunque divisiones administrativas integrantes de un mismo régimen?

Nó; porque la empresa era la guerra de fondo de la Revolución de Mayo, porque la empresa era acción conjunta y en función de libertad y derecho, por cuya entronización América, debidamente identificada, venía clamando desde el fondo mismo de los dos tipos raciales, mestizos y criollos, que España fecundó en América.

Nó; porque la empresa estaba estructurada como una ejecución americano-continental, como un esfuerzo de hermanos en unión por alcanzar la dignidad común, para alcanzar lo que era continente y general, dejando el contenido y lo par-

ticular para que cada porción jurisdiccional lo determinara atento a su voluntad...

Y así, sucedió.

San Martín es el conductor de la guerra de fondo...

Con los Andes y el Pacífico como elementos físicos, y con la rebeldía criolla y mestiza como elementos activos, ofrece al mundo el espectáculo soberbio, de cómo la voluntad de ser libre es capaz de hacer un Chacabuco, un Maipú, una campaña de las Sierras y hasta un Guayaquil...

Ese Guayaquil, de tantas lecciones de moral cívica y virtudes públicas... guión de unión y abrazo del Plata y el Caribe, dos esfuerzos de libertad y derechos; y donde San Martín, sol en plenitud con incienso de glorias, deja a Bolívar, sol en ascenso con ebriedad de triunfos, la terminación de la guerra, que el destino quiso, para hermanar mejor dos héroes, fuera Sucre, el immaculado, con soldados de ambos, el que consumara el día virtuoso de Ayacucho.

Desde entonces, hombres del mundo, sobre las piedras, sobre las aguas, en la tierra y en el espacio y sobre el interés común, se escriben glorias, se juramentan destinos y se busca la paz para vivir la libertad, para ejercitar los derechos...

Y, el inspirador y animador de esta mística fué José de San Martín, libertador y hombre, en el mundo nervioso de la guerra y en el mundo constructivo de la paz.

¿Y en el desarrollo virtual de esta ejecución, respondió el general San Martín, a los fines intrínsecos de la Revolución, a su doctrina política, a su moral cívica?

¡Admirablemente! En toda oportunidad respetó la razón del movimiento encauzando la rebeldía americana hacia su ideal. No consagró ni ordenó nada que no estuviera dentro de esos fines.

“Yo no tengo libertad si no para elegir los medios de contribuir a la perfección de esta grande obra, porque tiempo

ha que no me pertenezco a mi mismo, sino a la causa del continente americano”, dirá en 1822, subrayando su expresión de 1821: “el objeto esencial de la expedición libertadora, es destruir para siempre el dominio español en el Perú y poner a los pueblos en el ejercicio moderado de sus derechos”.

Y así fué; utilizó la guerra, necesaria y justa, y quebró el arsenal activo del poder ibérico en América, solamente para instaurar en ella lo que era la Revolución y lo que era también su religión, la libertad, para dar a los hombres el ámbito dentro del cual poder actuar conforme al dictado de sus vocaciones y a las prácticas de sus aptitudes y para dar a los pueblos la autodeterminación política, derecho inalineable mediante el cual es posible, bajo su albedrío, desarrollar los Estados su personería.

Todo ello subrayado, activa y jerárquicamente, en la cordial entrevista de Punchauca celebrada con el Virrey del Perú, mariscal de la Serna, donde al exponerle la razón de la lucha, le da aquella sobria lección, docencia clara de su ideario político-humano: “He venido al Perú desde las márgenes del Plata, no a derramar sangre, sino a fundar la libertad y los derechos de que la misma Metrópolis ha hecho alarde al proclamar la Constitución de 1812. Los liberales del mundo son hermanos en todas partes.”

Ahí, en todas estas palabras, reflejos sinceros y solemnes de sus actos, está toda la sana preocupación de quién creyó y divulgó que solo con dignidad se puede crear el destino del hombre y el bienestar de los pueblos; de quién por sostener ello, grabó en el Estatuto Provisional del Perú, los cauces para llegar a tal arquitectura moral: “Todo ciudadano tiene igual derecho a conservar y defender su honor, su libertad, su seguridad, su propiedad y su existencia.”

En ningún momento ni en ninguna circunstancia su práctica de guerra estuvo dirigida para la explotación de si-

tuciones o ventajas políticas, opuestas al orden y a la dirección de la voluntad de los pueblos. “Mi sable jamás saldrá de la vaina por opiniones políticas”, dirá en 1819, a López, de Santa Fe.

Da la libertad a Chile y deja que su ciudadanía popularmente elija su gobierno y, como su visión final es Perú, conforma el tratado entre los gobiernos del Plata y Chile para la formación del ejército expedicionario, consignando en él, que el ejército dejará de existir en aquel país, luego que se haya establecido un gobierno por la voluntad de sus naturales.

Y, en tierras del Perú, y conforme a sus ideas de evitar en lo posible la guerra, advierte al pueblo que trae “la misión de oír la exposición de sus quejas y derechos para permitirle así adoptar libremente la forma de un gobierno que crea conveniente, pues su único deseo, así lo expresa el Cabildo de Lima, “es que el país se gobierne por sus propias leyes, después de darle los medios de proclamar su independencia y establecer el gobierno, hecho lo cual considerará terminada mi misión y me retiraré”; y, consumada la obra con la proclamación de la independencia y constituido el Congreso Soberano, dirá, como palabras últimas de su último capítulo libertario y como expresiones santas de tranquilidad espiritual: “Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra, están cumplidas: hacer la independencia y dejar a su voluntad la elección de sus gobiernos.”

Todas estas palabras qué significan?

No encierran acaso una doctrina de virtud para los pueblos: dar la libertad y dejar que ellos se conformen jurídicamente, atento a sus maneras de sentir y vivir sus impulsos y esperanzas?

¿No es la Revolución de Mayo y todos sus propósitos implícitos y explícitos?

Todas estas expresiones y todas estas palabras, reflejos de actos y convicciones, es claro que sí, dan cuerpo y espíritu a altos, tonantes y fecundos principios de política, propios del

pensamiento vivo de Mayo y que se han incorporado al Derecho Público, como normas fijas para el reconocimiento y amparo de los derechos y mediante cuya técnica, conformada en un todo unitario y conexo, se llega al orden jurídico interno y al Derecho Internacional como reglas necesarias de respeto para la consecución de una conciencia de armonía y equilibrio, indispensable para la acción común interna del Derecho que fija normas mediante las cuales los individuos actúan investidos de potestad política en función de soberanía o de potestad administrativa y, con especial interés, en lo externo de establecer relaciones entre los Estados para entenderse mediante bases y reglas sobre destinos de paz y justicia.

San Martín, como conductor de esta empresa, consumó en toda su acción la doctrina, la sana hermenéutica de los principios del respeto a la soberanía, visto desde su base, el Derecho Público, visto desde su cúspide, el Derecho Internacional.

El principio de la soberanía popular basado en la potestad plena de la masa para determinar su destino, bajo una juridicidad, está en la acción de San Martín, cuando reconoce y da a los pueblos que libera el derecho de conformar su continente físico con un contenido jurídico, credo por el cual bregó no sólo teóricamente desde sus proclamas durante la dinámica de la guerra, sino expresamente en Estatutos y recaudos, en la práctica del gobierno, y el principio de la soberanía política basada en la comunidad estatal para organizarse y regirse externamente con independencia de toda intromisión extranjera, está también en la acción de San Martín, cuando recurre al llamado de la rebeldía americana y en ayuda de pueblos oprimidos, dejándoles, una vez libres, obrar como quieren sus voluntades y esperanzas.

Y todo ello, en Derecho Público y en Derecho Internacional no es, después de todo, el concepto claro y preciso de la autodeterminación interna y externa de los Estados soberanos, hoy base de un sistema normativo en prestigio y salvaguardia de los principios de la soberanía popular y del Es-

tado de Derecho, adoptado y proclamado por todas las Constituciones libres del mundo y norma fundamental de respeto, solidaridad e integridad de las Naciones, proclamadas y recomendada expresa y terminantemente por la Octava Conferencia de Lima de 1938, en sus Principios Americanos: es inadmisibles la intervención de un Estado en los asuntos internos y externos de cualquier otro''?

Esi es...

Principios que desde entonces nuestro gobierno no dejó ni deja de proclamarlos y practicarlos, ya que los considera dentro de su política de convivencia nacional y universal, como posiciones irreductibles de respeto a la soberanía y dignidad de los pueblos.

El rancio abolengo y la pátina gris de su vejez, le viene pues de la acción sanmartiniana.

Entonces... veamos en San Martín y en su empresa continental, antes que nada, al conductor insigne de la rebeldía americana, en la noble y fecunda ejecución por la libertad del hombre y su sociedad; la autodeterminación véalo, que así es, desde el Derecho Público, como el virtuoso de su práctica y desde el Derecho Internacional Público, como el docente de sus beneficios; y téngalo la argentinidad toda, como su hombre-Dios, en la doctrina moral de Marco Aurelio y el mundo, como el temple altivo en la varonía de Plutarco...

GABRIEL F. STORNI

